

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 031-ES-IN-0091

Páginas: 18

ÍNDICE

Nº expediente: CO-IN-22-001

Título: Servicio de operación de los equipos de medida de Enresa para la caracterización de residuos radiactivos.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: 031-ES-IN-0091	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-IN-22-001

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de operación de los equipos de medida de Enresa para la caracterización de residuos radiactivos en diferentes instalaciones.

El alcance de los trabajos a realizar se circunscribe exclusivamente a la operación de los equipos de medida que Enresa posee para la caracterización de residuos radiactivos, en los procesos que el departamento de IRBMA/Proyecto Caracterización requiera.

Los trabajos de operación de los equipos de medida serán realizados por campañas. Las actividades a realizar son:

- Verificación del correcto funcionamiento de los equipos de medida al inicio de la campaña y durante el desarrollo de esta.
- Realización de medidas de caracterización de residuos conforme a la planificación establecida.
- Verificación y comprobación del buen estado y correcto funcionamiento de los equipos a la finalización de los trabajos, preparándolos para su traslado a las instalaciones de Enresa.
- Archivo y gestión de los registros de medida generados.
- Generación de la documentación resultado de las medidas. Envío de la misma a Enresa en formato pdf y Excel.

Por su objeto se trata de un contrato de servicios.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes porque el servicio consta de una única actividad que no puede ser desglosada en prestaciones independientes y se dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

031-ES-IN-0090

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Clave: 031-ES-IN-0091	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

71600000-4 Servicios de ensayo, análisis y consultoría técnicos

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 145.377,83 €, IVA excluido, que sumado a 30.529,34 € de IVA, hace un total de 175.907,17 €, IVA incluido.

(a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	145.377,83 €
(b) Importe I.V.A. (21 %)	30.529,34 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	175.907,17 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los precios del mercado y el perfil profesional requerido para la ejecución del contrato, con el coste salarial asociado, junto con la dedicación prevista para prestar los servicios demandados.

En las tablas adjuntas se refleja el perfil profesional requerido y su dedicación estimada durante el desarrollo del contrato (calculada sobre la base de un cómputo anual máximo de 1.752 h/año).

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el Convenio Colectivo del Sector de la industria química actualmente vigente "Resolución de 7 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XX Convenio colectivo general de la industria química", en particular el grupo 4 de la división funcional de servicios c).

	Año 2022 Euros	Año 2023 Euros
Grupo 4.	21.312,97	21.739,23

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla salarial indicada con el importe pactado para el año 2022 y 2023 (artículo 32 del convenio colectivo de referencia). Dado que el servicio se prestará durante los años 2022 a 2026, para el 2024, 2025 y 2026 se considera la misma actualización salarial establecida en el convenio entre el año 2022 y 2023, del 2% de incremento anual.

Estos valores son tarifas mínimas y dada la cualificación específica que debe ofrecer el contratista, es necesario aplicar unos factores de ajuste del 100% con el objetivo de ajustar los perfiles a mercado. Por otro lado, estas tarifas no consideran otros costes salariales tales como antigüedad, productividad y otros costes directos atribuibles al trabajador que se estiman en un 60%.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0091	0	Junio 2022	4

En la siguiente tabla se desglosan los costes indicados:

Técnico de Servicios	2022	2023	2024	2025	2026
Salario Base	21.312,97 €	21.739,23 €	22.174,01 €	22.617,49 €	23.069,84 €
Plus de convenio (35%)	7.459,54 €	7.608,73 €	7.760,91 €	7.916,12 €	8.074,45 €
Coste trabajador	28.772,51 €	29.347,96 €	29.934,92 €	30.533,62 €	31.144,29 €
Factor corrector	28.772,51 €	29.347,96 €	29.934,92 €	30.533,62 €	31.144,29 €
Total coste trabajador	57.545,02 €	58.695,92 €	59.869,84 €	61.067,24 €	62.288,58 €
Otros costes salariales (60%)	34.527,01 €	35.217,55 €	35.921,90 €	36.640,34 €	37.373,15 €
Total coste empresa	92.072,03 €	93.913,47 €	95.791,74 €	97.707,58 €	99.661,73 €
GG y BI (25%)	23.018,01 €	23.478,37 €	23.947,94 €	24.426,89 €	24.915,43 €
Coste anual	115.090,04 €	117.391,84 €	119.739,68 €	122.134,47 €	124.577,16 €
Coste hora anual	65,69 €	67,00 €	68,34 €	69,71 €	71,11 €

Adicionalmente se ha de considerar que el servicio se desarrolla en diferentes emplazamientos, por lo que se ha considerado un coste de la dieta por día, conforme lo establecido en el apartado 28.4 del convenio colectivo de referencia y mostrado a continuación, junto con un kilometraje diario por campaña o actuación de 100 km.

	Euros/día Año 2022	Euros/día Año 2023
Realizando dos comidas fuera y pernoctando fuera del domicilio.	132,64	135,29
Kilometraje por utilización de vehículo propio.	0,403	0,411

Por lo que la tabla final de cálculo del presupuesto base de licitación, sin IVA, queda de la siguiente manera, considerando la segunda mitad del año 2022, los años 2023, 2024 y 2025 completos, y la primera mitad del año 2026.

Técnico de Servicios	2022	2023	2024	2025	2026	
Coste hora anual	65,69 €	67,00 €	68,34 €	69,71 €	71,11 €	
Dietas	132,64 €	135,29 €	138,00 €	140,76 €	143,57 €	
km	0,403 €	0,411 €	0,419 €	0,428 €	0,436 €	
(Dietas+100km)/8h	21,62 €	22,05 €	22,49 €	22,94 €	23,40 €	
Coste hora final	87,31 €	89,05 €	90,83 €	92,65 €	94,50 €	
Horas estimadas de trabajo	200	400	400	400	200	
TOTAL	17.461,63 €	35.621,29 €	36.333,72 €	37.060,39 €	18.900,80 €	145.377,83 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Concepto	Importe (€)
Costes directos (75%)	109.033,37 €
Costes indirectos (25%)	36.344,46 €
Gastos generales (18%)	26.168,01 €

Clave: 031-ES-IN-0091	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Concepto	Importe (€)
Beneficio Industrial (7%)	10.176,45 €
TOTAL	145.377,83 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: "IN-Servicios y equipos para desmantelamientos".

2. Distribución por anualidades

La distribución del contrato por anualidades es la siguiente:

2022	2023	2024	2025	2026
18.172,23 €	36.344,46 €	36.344,46 €	36.344,46 €	18.172,22 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: No.

No se prevé ninguna causa de modificación del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 145.377,83 € y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, ya que no se contemplan prórrogas ni causas de modificación del mismo.

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No aplica.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las diferentes instalaciones nucleares/radiactivas/NORM etc., en las que el departamento IRBMA de Enresa requiera la operación de los equipos, cuyos resultados permiten verificar la correcta evaluación de las metodologías de

Clave: 031-ES-IN-0091	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

actividad a supervisar. Por ello, no resulta posible la ejecución del contrato en las instalaciones del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 48 meses, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Prórroga/s

El contrato no es prorrogable.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No aplica.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No aplica.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en el archivo electrónico C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que

Clave: 031-ES-IN-0091	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren.

2. Certificado acreditativo de clasificación

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 90.000 €.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado.

4. Solvencia técnica y profesional

- a) Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. La suma de los importes de los servicios será igual o superior a 40.000 euros (IVA no incluido).

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del

Clave: 031-ES-IN-0091	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) El equipo mínimo de trabajo deberá estar formado al menos por:

- Técnico operador de equipos: Un técnico de laboratorio o equivalente, con una formación equivalente a Bachillerato, o bien Ciclo Formativo de Grado Medio, o certificado de Profesionalidad equivalente, con tres (3) años de experiencia en la operación de equipos de espectrometría Gamma tipo ISOCS y manejo de cámaras Gamma.

Forma de acreditación:

La cualificación y experiencia exigida al equipo técnico se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Copia de la titulación requerida.
- CV profesional, que deberá ajustarse a la experiencia requerida.

En el CV se incluirá la siguiente tabla, en la que se detallará de forma inequívoca la experiencia y participación en trabajos o proyectos, identificando el proyecto, la instalación en la que se ha trabajado, el promotor, la fecha de inicio, fecha de fin y tiempo de duración, y las funciones/actividades realizadas conforme a las exigencias indicadas:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Promotor	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)	Funciones / Actividades realizadas
Operación de equipos de espectrometría Gamma tipo ISOCS y manejo de cámaras Gamma						

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo indicado en la letra b) del presente apartado.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No se requiere.

6. Adscripción de medios

No se requiere.

Clave: 031-ES-IN-0091	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

7. Garantía provisional

No se requiere.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No procede.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

Clave: 031-ES-IN-0091	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No se establecen.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No aplica.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): 24 puntos

Se valorará la experiencia del técnico operador de equipos, otorgándose hasta un máximo de 24 puntos, distribuidos del siguiente modo:

- Experiencia por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional: Si el técnico operador de equipos tiene más de tres (3) años de experiencia en la operación de equipos de espectrometría Gamma tipo ISOCS y manejo de cámaras Gamma, se otorgará 1 punto por cada año adicional completo de experiencia, hasta un máximo de 6 puntos.
- Si el técnico operador de equipos ha participado en proyectos de desclasificación de materiales, se otorgará 1 punto por cada año completo de experiencia, hasta un máximo de 6 puntos.
- Si el técnico operador de equipos ha participado en proyectos de desclasificación de superficies y grandes piezas, se otorgará 1 punto por cada año completo de experiencia, hasta un máximo de 6 puntos.
- Si el técnico operador de equipos ha participado en proyectos de liberación de terrenos, se otorgará 1 punto por cada año completo de experiencia, hasta un máximo de 6 puntos.

Forma de acreditación:

La experiencia a valorar se acreditará cumplimentando las tablas que figuran en el Anexo 5 al PTCA (Anexo de criterios técnicos objetivos), en las que se detallará de forma inequívoca la experiencia y participación en trabajos o proyectos, identificando el proyecto, la instalación en la que se ha trabajado, el promotor, la fecha de inicio, fecha de fin y tiempo de duración, y las funciones/actividades realizadas.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): 76 puntos

Se asignará un máximo de 76 puntos a la oferta más baja. El resto de ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Clave: 031-ES-IN-0091	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Los licitadores expresarán el importe ofertado en una cifra con dos decimales. El importe ofertado no podrá ser superior al presupuesto base de licitación, IVA excluido, que asciende a 145.377,83 €.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

- 1. Garantía definitiva:** Sí.
- 2. Garantía complementaria:** No.
- 3. Plazo de garantía:** Doce (12) meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Ingeniería de Residuos de Media y Baja Actividad (IRBMA).

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- Se realizarán dos (2) acciones formativas dirigidas al técnico operador de equipos durante el periodo de ejecución del contrato, con una duración de al menos dos (2) horas cada una de ellas, respecto a la aplicación de las tecnologías asociadas al uso de equipos de caracterización objeto del contrato.

El contratista deberá presentar una planificación de las acciones formativas dentro del primer trimestre de vigencia del contrato, que incluirá las acciones formativas previstas y el calendario tentativo de las mismas. Asimismo, aportará los certificados correspondientes que acrediten la impartición de las acciones formativas, una vez realizadas las mismas.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el técnico operador de equipos sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, conforme a lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001, de 6 de julio).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0091	0	Junio 2022	12

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El técnico operador de equipos deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, conforme a lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001, de 6 de julio).
- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución del técnico operador de equipos asignado al contrato (por vacaciones, ausencias por enfermedad, permisos que correspondan, etc), el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de cualificación y experiencia exigidos como solvencia técnica y profesional en el presente pliego y los aspectos valorados, en su caso.
- El contratista no podrá realizar cambios o sustituciones en el equipo de trabajo asignado al contrato sin la previa comprobación por el responsable del contrato de Enresa del cumplimiento de los requisitos exigidos en este pliego y los aspectos valorados, en su caso.

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

No se limita la subcontratación, dado que no se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

El pago del precio se realizará con periodicidad trimestral e incluirá las campañas realizadas en ese periodo.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 031-ES-IN-0091	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDICOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 031-ES-IN-0091	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 031-ES-IN-0091	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n.º....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 031-ES-IN-0091	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n.º....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

TÉCNICO OPERADOR DE EQUIPOS	SÍ*	NO
<p><u>Experiencia adicional a la requerida como solvencia técnica y profesional:</u></p> <p>Tiene más de tres (3) años de experiencia en la operación de equipos de espectrometría Gamma tipo ISOCS y manejo de cámaras Gamma (*)¹</p>		
	<p>*En caso afirmativo, indicar: Nº de años completos de experiencia ofertados <u>por encima de la solvencia técnica y profesional:</u> ____</p> <p>NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional: 3 años</p>	
<p>Ha participado en proyectos de desclasificación de materiales. (**)²</p>		
	<p>*En caso afirmativo, indicar: Nº de años completos de experiencia ofertados: ____</p>	
<p>Ha participado en proyectos de desclasificación de superficies y grandes piezas. (**)²</p>		
	<p>*En caso afirmativo, indicar: Nº de años completos de experiencia ofertados: ____</p>	
<p>Ha participado en proyectos de liberación de terrenos. (**)²</p>		
	<p>*En caso afirmativo, indicar: Nº de años completos de experiencia ofertados: ____</p>	

-Continúa en la página siguiente-

Clave: 031-ES-IN-0091	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

(*)¹ Para acreditar la experiencia ofertada, se completará la siguiente tabla, en la que NO se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Promotor	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)	Funciones / Actividades realizadas
Operación de equipos de espectrometría Gamma tipo ISOCS y manejo de cámaras Gamma						

()² Para acreditar la experiencia ofertada, se completarán las siguientes tablas:**

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Promotor	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)	Funciones / Actividades realizadas
Proyectos de desclasificación de materiales						

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Promotor	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)	Funciones / Actividades realizadas
Proyectos de desclasificación de superficies y grandes piezas						

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Promotor	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)	Funciones / Actividades realizadas
Proyectos de liberación de terrenos						

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 031-ES-IN-0091	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA